TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-26/2017

RECURRENTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

EXPEDIENTE EN SALA REGIONAL GUADALAJARA: SG-JRC-58/2017

Mexicali, Baja California, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Martín Ríos Garay, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el tres de noviembre del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia de tres de noviembre del presente año que confirma la resolución dictada dentro del expediente SG-JRC-58/2017 emitida por este Tribunal de Justicia Electoral en el Recurso de Inconformidad RI-26/2017; anexando archivo con la sentencia digitalizada, la cual adjunto en forma impresa.

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SG-JRC-58/2017 por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se confirma la resolución de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguense a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-26/2017, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Martín Ríos Garay, ante la Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS